

## Alerta regional sobre matrimonios infantiles y uniones tempranas en Apurímac



### Antecedentes

En atención a información recogida recientemente y a la preocupación expresada por diversas autoridades y actores sociales, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza – Apurímac (MCLCP/AP) ha emitido una alerta regional sobre la persistencia de matrimonios infantiles y uniones tempranas en la región, como una problemática que vulnera derechos fundamentales de niñas y adolescentes y requiere atención prioritaria del Estado.

En ese marco, la MCLCP/AP remitió un oficio de alerta al Gobierno Regional de Apurímac, realizando el seguimiento correspondiente y quedando a la espera de la generación de un espacio de diálogo y concertación multisectorial para su abordaje.

### 1. ¿Por qué es importante esta alerta?

Los matrimonios infantiles y las uniones tempranas constituyen una grave vulneración de los derechos humanos de niñas y adolescentes, afectando su salud, educación, desarrollo integral y autonomía. Estas prácticas perpetúan ciclos de pobreza, desigualdad de género y violencia, especialmente en contextos rurales y de mayor exclusión social.

En la región Apurímac, esta problemática mantiene una presencia significativa y requiere ser abordada de manera prioritaria, articulada y sostenida, tanto por el Estado como por la sociedad civil organizada.



## 2. Situación actual y evidencia

Según información del *Child Marriage Data Portal* (UNICEF / UNICEF Data, 2023):

- En el Perú, el 19.2 % de las mujeres de 20 a 24 años estuvo casada o en unión antes de los 18 años.
- En zonas rurales, esta proporción asciende al 39.2 %, evidenciando mayores brechas territoriales.
- En la región Apurímac, el 26.6 % de las mujeres se unió o casó antes de los 18 años, porcentaje superior al promedio nacional.

Asimismo, de acuerdo con el INEI y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP):

- El 8.7 % de las adolescentes de 15 a 19 años en Apurímac ha estado embarazada o ha tenido al menos un hijo, situación estrechamente vinculada a las uniones tempranas.

Estas cifras confirman que se trata de una problemática estructural que incide directamente en la deserción escolar, el embarazo adolescente, la pobreza intergeneracional y la exposición a diversas formas de violencia.

## 3. Marco normativo y obligaciones del Estado

El Perú cuenta con un marco normativo claro que prohíbe y sanciona estas prácticas, entre ellas:

- **Ley N.º 31945 (2023)**, que prohíbe el matrimonio de personas menores de 18 años.
- **Convención sobre los Derechos del Niño**, ratificada por el Estado peruano.
- **CEDAW**, que obliga a eliminar prácticas nocivas contra niñas y mujeres.
- **Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030**.
- **Plan Nacional Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes**.

Estos instrumentos comprometen a los gobiernos nacional, regional y local a implementar acciones de prevención, protección y restitución de derechos.

## 4. Oportunidad en el contexto electoral 2026

A puertas de las Elecciones Generales 2026, más de 10 millones de niñas, niños y adolescentes —cerca del 30 % de la población del país— continúan enfrentando brechas persistentes en salud, nutrición, educación y protección frente a la violencia.

Este escenario representa una oportunidad clave para posicionar la problemática de los matrimonios infantiles y uniones tempranas como un **tema prioritario en la agenda pública y electoral**, promoviendo compromisos concretos de las autoridades actuales y de quienes aspiren a gobernar.



En este marco, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, junto a organizaciones como Joining Forces, el Colectivo EPU Perú, el Colectivo Interinstitucional por los Derechos de la Niñez y Adolescencia y el Grupo Impulsor para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, impulsa la **Agenda Nacional de la Niñez y Adolescencia 2026–2031**, orientada a colocar a las infancias y adolescencias en el centro de las decisiones públicas.

## 5. Enfoque MCLCP y llamado a la articulación

Desde la MCLCP, se considera indispensable abordar esta problemática desde un enfoque de **corresponsabilidad**, que involucre:

- Al Estado, como garante de derechos y responsable de políticas, servicios y presupuesto.
- A la sociedad civil organizada, como actor clave en la prevención, vigilancia social y transformación de normas culturales.
- A las familias y comunidades, como espacios primarios de protección y cuidado.

Por ello, se plantea la necesidad de conformar una **Mesa Técnica Regional**, fortalecer la información regional y promover lineamientos y acciones concertadas que contribuyan a la prevención y erradicación de los matrimonios infantiles y uniones tempranas en Apurímac. La garantía de una infancia y adolescencia protegida, saludable y con oportunidades reales de desarrollo integral exige el esfuerzo coordinado y sostenido del Estado y la sociedad civil.

## Conclusión y estado del seguimiento

La MCLCP/AP considera que la persistencia de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas en Apurímac constituye una problemática estructural que requiere una respuesta urgente, articulada y sostenida.

En ese sentido, se ha puesto la alerta en conocimiento del Gobierno Regional de Apurímac y se ha realizado el seguimiento correspondiente, quedando pendiente la convocatoria a un espacio técnico o mesa temática que permita iniciar un proceso de concertación multisectorial para la prevención y erradicación de estas prácticas.

La MCLCP/AP reafirma su disposición de acompañar técnicamente este proceso, desde el diálogo, la concertación y la corresponsabilidad.

Abancay, diciembre 2025